ACTA DE EVALUACION PROCESO No. 03-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 03-2026

Siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del 02 de octubre de 2026 se reunieron el señor rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, con el fin de Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas del proceso de régimen especial No. 03-2026 que tiene como objeto MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE AULAS ESCOLARES, RESTAURANTE ESCOLAR Y AREAS COMUNES UBICADOS EN LA INTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA MUNICIPIO DE BUESACO (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No. 021033 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS	RECTOR	X	
FANNY DEL CARMEN VILLOTA MEZA	DOCENTE	X	
CAMPO RAMIRO NARVAEZ ARGOTY	ADMINISTRATIVO	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el servicio de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa para la institución educativa Santa Rosa de Lima del municipio de Buesaco (N). De conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 03-2026.

DESARROLLO DE LA REUNION

En Cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 02 del 19 de mayo del 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación da las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. **OFERTAS RECIBIDAS.**

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 03-2026, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	DISTRIEDUCA S.A.S	901.468.825-7	$ 34.811.816

De acuerdo al inciso 2 de Artículo 21 numeral 7 del manual de contratación y teniendo en cuenta que se presentó única propuesta presentada por la empresa DISTRIEDUCA S.A.S, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 03-2026, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 19 de mayo del 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por DISTRIEDUCA S.A.S:

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	DISTRIEDUCA S.A.S
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
e) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE
j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
i) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
l) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).	CUMPLE
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
DISTRIEDUCA S.A.S CON Nit N° No. 901.468.825-7	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($34.811.816), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente a el rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima contratar el servicio de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa para la institución educativa Santa Rosa de Lima, con la empresa DISTRIEDUCA S.A.S identificada con Nit N° No. 901.468.825-7 De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las diez y treinta (10:30) a.m., del 02 de octubre de 2026.

CONVOCADOS / ASISTENTES

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS
C.C. No. 5261885 DE ILES (N)
RECTOR

FANNY DEL CARMEN VILLOTA MEZA
C.C.N. 30729002 DE PASTO (N)
DOCENTE

CAMPO RAMIRO NARVÁEZ ARGOTY
C.C.No. 87470545 DE BUESACO (N)
ADMINISTRATIVO

ANEXOS	SI	x	NO	